

LIMITACIONES ARCHIVÍSTICAS A LA ACCESIBILIDAD

ANTONIA HEREDIA HERRERA

Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla

El interés del tema de este Congreso, que trasciende más allá del ámbito de los archivos, reside en su relación con esa traída y llevada transparencia de la Administración que tiene como objetivo la construcción de «una Administración de cristal en la que no se oculte aquello que a la colectividad interesa conocer». Sin embargo, la complejidad y los problemas que plantea la proclamación generalizada del principio de publicidad lleva necesariamente a la conveniencia de establecer y de asentar ciertas restricciones a la misma, de aquí la multiplicidad de perspectivas de su estudio en lo que afecta a la regulación y por lo que se refiere a su aplicación.

Hoy que, cada vez más, se tiende a lo interdisciplinar y precisamente estando ante una cuestión que exige una pluralidad de visión, resulta curioso el divorcio a la hora de su tratamiento entre ámbitos de conocimiento diferentes.

No ha mucho, en 1989, se publicaba precisamente por un profesor de la Universidad de Zaragoza un estudio del Derecho comparado con el título de «El derecho de acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos»¹ que ofrecía una evolución histórica hasta llegar al artículo 105.b de la Constitución del 78 y su desarrollo posterior. Repasada la Bibliografía que incorpora, se echa de menos el Manual de Pilar Serra sobre el tema².

Teniendo en cuenta que pocos asuntos como éste demandan la convergencia de profesionales, tanto juristas como archiveros, reconforta la exposición de Isabel Seco que desde su postura archivística contempla y analiza toda la incidencia legal que canalizará su aplicación.

¹ Su autor Luis Alberto POMED SÁNCHEZ y publicado por el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

² SERRA NAVARRO, Pilar: *Los Archivos y el acceso a la documentación*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1980.

En el ámbito archivístico, hay que reconocer que es recientemente cuando hemos intensificado nuestra preocupación por el problema. La inclinación de la balanza movida por el interés hacia los archivos administrativos, ha traído a primer plano la cuestión de la accesibilidad a los documentos oficiales —cuyos orígenes pueden situarse en el s. XVIII en el Ordenamiento sueco de 1766— cuya incidencia era escasa cuando nuestra atención estaba polarizada en torno a los archivos históricos. Situación lógica en cuanto que la problemática teórica del aperturismo a la información sólo tiene cabida en los fondos recientes.

No olvidemos que el carácter de intermediarios entre los documentos y los usuarios, nos coloca en el punto clave para hacer efectiva la función de la accesibilidad. Pero habría que poner de manifiesto que, mientras ese papel de intermediarios se reconoce a todos los profesionales incluidos dentro del área de las Ciencias de la Documentación, sólo para los archiveros existen unas limitaciones para permitir la comunicación de la información. No las hay para los Bibliotecarios, ni para los Documentalistas. Quizá se nos olvide recalcar esta circunstancia al establecer las diferencias con ellos.

La función aludida, es bien sabido que tiene dos dimensiones, la preparatoria y de regulación y la de ejecución. Amén de una tercera que sería la Historia de la accesibilidad a través de su evolución y práctica en el tiempo hasta la consideración final no sólo de apertura, sino de ampliación a todos los campos de las Ciencias.

La primera corresponde a los legisladores y tiene que ver con la fijación del campo donde el acceso ha de efectuarse, limitado por todos aquellos factores relativos al tiempo y a la propia información. Cualquier texto legal de cualquier país sobre archivos dedica un capítulo con su correspondiente articulado a la accesibilidad. Bástenos repasar las recientes leyes autonómicas.

La segunda etapa o de ejecución, a partir de los criterios y normas establecidos, corresponde a los archiveros.

Si en la primera han de ser tenidas en cuenta unas limitaciones legales que van a enmarcar el campo de la accesibilidad permitida, como serán la seguridad y defensa del Estado y el derecho a la intimidad, en la segunda, la restricción vendrá de un conjunto de obstáculos habituales, de orden práctico, con los que se enfrenta y ha de resolver el archivero.

Dentro de estos obstáculos, los hay administrativos que dependen directamente de la Administración y tienen que ver con la dotación económica y presupuestaria de los Centros y atañen a la insuficiencia o ausencia de personal y a la carencia de servicios, equipamientos y locales o bien a vicios y prácticas de los productores y en segundo lugar, los que se refieren a la incidencia de los defectos de las funciones específicamen-

te archivistas: conservación, organización y descripción. Estos últimos obstáculos a los que conviene el calificativo de archivísticos se oponen a la accesibilidad impidiendo su cumplimiento e inciden en la rentabilidad y aprovechamiento del servicio de los archivos.

Algunos de ellos fueron puestos de manifiesto por M. Duchein en un estudio RAMP, hace algunos años³ y han sido vueltos a considerar por Sebastián Ruiera en las 3.^{as} Jornadas Archivísticas de Cataluña. Sobre estos obstáculos archivísticos voy a insistir, considerando además la perspectiva de la relación archivero/usuario que también tiene su incidencia en el logro de dicha accesibilidad. En esta línea, acceso y servicio casi se confunden e identifican. La aceptación y existencia de un servicio presupone un servidor y un servido o beneficiario, ligados inevitablemente por aquella prestación o derecho. De tal manera que desde una y otra línea, cada uno tiene que aportar su esfuerzo para que la rentabilidad que se pretende del acceso alcance sus mejores cotas.

El papel de servidor sólo puede estar representado por un único personaje, el del archivero, mientras el segundo papel que corresponde al usuario sí puede estar jugado por varios personajes: la Administración, el ciudadano, el investigador.

De la unidad del primer rol no cabrá plantear más que una sola interpretación con un solo ropaje de hechura y tintes archivísticos, para la variedad de los segundos la representación no podrá ser por el contrario única. No cabe duda que en el escenario existirá entre uno y otros una jerarquía marcada por el protagonismo del primero y el juego de papeles secundarios de los segundos, relacionados respectivamente con una mayor o menor actividad que, en ningún caso, podrá suplirse con la pasividad. Quiero decir con esto que en la articulación del servicio no todo ha de ponerlo el archivero, sino que los usuarios han de aportar su parte, no siempre en la misma proporción, en cuanto que también su variedad dependerá de sus necesidades que serán también distintas. En el caso de la Administración y de los ciudadanos, el cumplimiento y eficacia del acceso depende casi exclusivamente del archivero, en el caso de los investigadores éstos han de contribuir con su formación y unos conocimientos archivísticos mínimos necesarios. Más adelante insistiré sobre este aspecto.

Respecto a los obstáculos administrativos —dejando a un lado las carencias presupuestarias que llevan a situaciones límites— sólo quiero advertir sobre defectos que inciden en la conservación, de los que son culpables los productores. Me refiero a la eliminación irresponsable de do-

³ DUCHEIN, Michel: *Los obstáculos que se oponen al acceso, a la utilización y a la transferencia de la información conservada en los archivos*, RAMP, 1983, 53 pp.

cumentación so color de privacidad confundida con la confidencialidad que impide la llegada al archivo de documentos despachados o recibidos por personajes políticos en el ejercicio de su actividad pública. La ignorancia de una legislación y su incumplimiento están impidiendo, en los cambios recientes de corporaciones locales y autonómicas, las transferencias al archivo de las que, salvo excepciones, llegan a conocimiento de los archiveros.

La ausencia de conservación para esta documentación «confidencial» tenida por personal, evita así de un plumazo la consideración de los problemas sobre su acceso. En este sentido no creo que sea gratuito considerar que dentro de veinte o treinta años será más difícil hacer historia de este momento que vivimos que del siglo XVI y en todo caso habrá que hablar de historia oficial, descafeinada y distanciada de la real. De haber actuado con esos criterios los oficiales y ministros de la corona de épocas remotas, no tendríamos hoy posibilidad de emitir nuestro juicio sobre la bondad o maldad del comportamiento de los españoles en la colonización española, pongo por caso.

Aunque al principio afirmaba que el aperturismo a la información sólo afecta a la información administrativa, los problemas de la accesibilidad inciden en los fondos históricos donde, no existiendo limitaciones legales, se presentan obstáculos que dificultan el cumplimiento del acceso. Son los que propiamente habremos de considerar como obstáculos archivísticos.

No siendo la mía más que una simple comunicación, me voy a limitar a pensar en alta voz haciendo algunas consideraciones sobre el acceso en los archivos históricos, desde mi punto de vista. Vaya por delante que el acceso no significa la obligación a ultranza de dar a todos y cada uno los datos concretos y mínimos solicitados sino la de facilitar los caminos para llegar a ellos⁴. En esta línea, estimo que, equivocadamente, los archiveros a veces se plantean la descripción como un vaciado exhaustivo de datos, variable según los tipos de documentos, para dar facilidades a los usuarios. Y no es éste nuestro trabajo. De aquel modo ese vaciado servirá exclusivamente a los intereses específicos del historiador y tendrá que variar en razón de los mismos o dependerá de la curiosidad del hombre de la calle que sólo busca lo anecdótico. El archivero ha de estar por encima de necesidades concretas y satisfacer intereses generales.

Otra consideración es que el acceso, para su cumplimiento, ha de estar contemplado desde la inmediatez y ésta no ha de venir sino de la sim-

⁴ HEREDIA HERRERA, Antonia: «El archivero y la información documental». *Boletín de ANABAD*, Madrid, XXXI, 1981.

plificación y de la normalización, lo cual nos lleva de la mano a la necesidad de depuración de los criterios de descripción y a la construcción de un lenguaje de comunicación que conozcan y utilicen archiveros y usuarios. La depuración aludida no puede ser contemplada a partir de hoy, sino volviendo la vista atrás y rectificando errores seculares. Mal servicio ofrecemos y poco favorecemos el acceso, por ejemplo, manteniendo cuadros de clasificación de un archivo, incluso en los Generales, que impiden y entorpecen el conocimiento y distinción de sus fondos en un obligado ofrecimiento jerárquico y panorámico⁵. Dichos cuadros más desorientan que orientan, dificultando el acercamiento.

En este mismo sentido poco favorecemos el acceso con la publicación de instrumentos cuyas simples denominaciones o se quedan cortas por cuanto ofrecen más de lo que dicen o no puntualizan ni siquiera los límites cronológicos, ni aluden a los fondos a que se refiere la información o consienten unas expectativas que no son tales.

Frente a estos obstáculos archivísticos cuyo remedio nos corresponde, hay quienes alientan que la solución de la problemática del acceso reside en los ordenadores, cuando de su uso inadecuado puede resultar uno de los factores más negativos, precisamente, para el acceso, volviendo a lo que decíamos antes de que lo nuestro no es un vaciado de datos.

Recientísimamente se ha publicado, aludiendo al acceso y haciendo una comparación entre el acceso a la información en un archivo y en una biblioteca que «el usuario de un archivo no puede llegar, como si fuera una gran biblioteca, a una zona donde se encuentran instalados los ficheros que contienen un catálogo alfabético de los fondos, de acuerdo con autores, materias o títulos. El usuario del archivo no puede sin más llegar al archivo y buscar la «materia» que desea estudiar para recibir inmediatamente una lista de los documentos de su interés» concluyendo que sí será posible a través de sistemas integrados de información con la ayuda de la informática⁶.

Pienso que ésta los mejorará y perfeccionará, no lo pongo en duda, pero su existencia no es obra suya.

⁵ Por cercanía, me refiero al cuadro de clasificación del Archivo General de Indias que aunque pudiera considerarse «histórico» —me refiero al cuadro no al archivo— habría que reconvertirlo para dar una idea clara de los fondos sin esa mezcla de «secciones» y «subsecciones» que lo hacen difícilmente discernible. Nunca un cuadro de clasificación de un archivo debía empezar por una Sección facticia, ni mezclar «secciones de archivo» procedentes de instituciones diferentes y con personalidad propia. La intercalación del fondo de la Casa de la Contratación entre los de justicia del Consejo de Indias es buen ejemplo de lo que digo.

⁶ GONZÁLEZ Pedro: *Las nuevas tecnologías y la descripción de archivos. La mecanización global del proceso descriptivo*. IRARGI, IV, 1991.

Esos sistemas integrados de información, sin ordenadores, existían ya en la teoría difundida y en la práctica y planificación de algunos archivos en los que a partir de un solo fichero puede accederse a una materia o asunto preciso, obteniendo de entrada todos los documentos o series existentes sobre la misma, su procedencia y su localización. Conozco muy de cerca un modelo de instrumento integrado que responde a las necesidades de los tres niveles de descripción en el que la recuperación es tan amplia y completa que puede ofrecernos activa y actualizadamente toda la información que poseemos en un fondo documental, desde el dato concreto hasta la relación de documentos existentes sobre un tema o persona determinados⁷.

La normalización que algunos buscamos y defendemos para una ficha única de descripción, va en la línea de conseguir facilidades para el acceso y no será sino el elemento preciso en ese sistema integrado de información, sin renunciar a los signos de identidad que reclama la metodología archivística.

Hasta aquí, muy brevemente, los que yo estimo algunos de los obstáculos archivísticos cuya culpabilidad es exclusivamente nuestra. Pero como he dicho antes, a todo esto hay que sumar la participación del usuario en las dificultades sobre el acceso.

Resulta curioso el reconocimiento de que los usuarios/investigadores en un archivo histórico cada día son más exigentes. Ahora bien a gran parte de esos usuarios ¿se les exige, desde nuestra perspectiva, una formación y preparación convenientes y necesarias, a todas luces, para entrar y utilizar un archivo?

Al igual que el matrimonio o la pareja es cuestión de dos, en la relación archivero/usuario también ambos tienen que aportar su parte. El entendimiento entre ellos ha de venir de un lenguaje inteligible para los dos que, lógicamente supone especialización, más en el primero que en el segundo por lo que afecta a la dimensión archivística pero que no exige al usuario del uso de ese lenguaje que sea reflejo del conocimiento previo del fondo, tanto por lo que se refiere a lo institucional como a las tipologías documentales o a las características elementales de los instrumentos de descripción que le van a ofrecer un determinado nivel de información sobre el tema de su interés.

Esos lenguajes cuya construcción debe ser preocupación de las dos

⁷ HEREDIA HERRERA, Antonia: *Manual de instrumentos de descripción documental*, Diputación Provincial de Sevilla, 1982; *Archivística General. Teoría y práctica*, Sevilla, 1991, pp. 434 y ss.

Sobre el instrumento integrado a que me refiero, que es la práctica de la teoría aludida, está siendo utilizado en el fondo de la Diputación Provincial de Sevilla desde los años setenta.

partes habrían de estar enfocados hacia la elaboración de tesauros de fondos específicos. Por referirme a solo algunos perfectamente definidos: los municipales, los eclesiásticos, los indianos, etc.

Los obstáculos para el acceso, como he tratado de poner de relieve, no vienen muchas veces de esas limitaciones legales, aceptadas universalmente, sino que proceden de la deficiencia de nuestro trabajo archivístico que no tiene que ver con la prosperidad o carencia de los archivos, porque en unos y otros, los más ricos y dotados y los más pobres y desasistidos, esos defectos siguen existiendo.